

Grupo B.1

Ayuda de 1.000.000 de pesetas para la realización de los trabajos de investigación sobre los siguientes temas:

1. «Ordenación territorial de los valles transversales pirenaicos navarros, Roncal-Salazar-Aezkoa-Almiradio-Urraules Alto y Bajo Erro-Lizoain-Romanzado-Longuida-Esteribar y Arce, en orden a postular un modelo de crecimiento económico para su desarrollo».

Adjudicatario: Don José Antonio Larrea Téllez.

2. «Transformaciones territoriales diferenciadas en la España de fines del siglo XX. Por un análisis comparativo».

Adjudicatario: Don Javier A. Muñoz García.

3. «El planeamiento municipal y la recuperación de la ciudad histórica».

Adjudicatario: Doña Juana Roca Cladera.

4. «Diseño y aplicación de modelo de análisis de los cambios territoriales desde una perspectiva sectorial».

Adjudicatario: Doña María Teresa Rojo López.

5. «Un análisis espacial y sectorial de la inversión en Galicia».

Adjudicatario: Don Manuel de la Torre Chantar.

Grupo B.2

Ayudas de 1.000.000 de pesetas para la realización de los trabajos de investigación sobre los siguientes temas:

1. «Estudio de planificación y gestión de un vivero para suministro de planta autóctona».

Adjudicatario: Don Antonio Damián García Abril.

2. «Implantación acelerada de ecosistemas naturales».

Adjudicatario: Don Francisco García Novo.

3. «Factores de personalidad que influyen en la molestia sentida por el ruido».

Adjudicatario: Doña Isabel López Barrio.

4. «Evaluación del impacto medioambiental por la construcción de carreteras en el ámbito de la sierra de la Nieve y de Grazañema».

Adjudicatario: Doña Victoria Eugenia Martín Osorio.

5. «El tratamiento jurídico de las repercusiones de las actividades mineras en el medio ambiente».

Adjudicatario: Don Tomás Quintana López.

Grupo C

Ayudas de 500.000 pesetas para la realización de los trabajos de investigación sobre los siguientes temas:

1. «Condiciones geoambientales para la ordenación territorial de la sierra Cavallera (Gerona)».

Adjudicatario: Don Jorge Flea Pastor.

2. «Posibilidades de una planificación intermunicipal en el área territorial y urbana en la comarca de L'Horta de Valencia y perspectivas de futuro».

Adjudicatario: Don Elías M. Amor Bravo.

3. «Implicaciones territoriales de la reorganización industrial en ciudades medias: El caso de Torrelavega».

Adjudicatario: Doña Milagros Canga Villegas.

4. «Acción territorial en áreas de montaña: Análisis comparado».

Adjudicatario: Don Ignacio Miguel Español Echániz.

5. «El marco jurídico de la rehabilitación urbana».

Adjudicatario: Doña Marta Roquero Arambarri.

6. «Estudio de la eficacia de depuración de los contaminantes microbianos y químicos vertidos por emisarios submarinos dentro del plan de saneamiento integral de la costa del sol occidental».

Adjudicatario: Doña María José Avila Amat.

7. «Estudio ecológico de la sierra de Alcaraz, fauna y medio físico, con vistas a una adecuada política de planificación y protección».

Adjudicatario: Doña Esther Izquierdo Barthelemy.

8. «Presencia de mutágenos ambientales en setas comestibles. Aplicación del test Ames».

Adjudicatario: Doña Paloma Morales Gómez.

9. «Caracterización ecológica del olivar español según su distribución».

Adjudicatario: Don Lucas Ramírez Pérez.

10. «Contribución al conocimiento de las especies españolas del género Geranium L y sus posibilidades de cultivos y multiplicación».

Adjudicatario: Doña Myriam Velasco Steigrad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.—La Directora general del Medio Ambiente, Concepción Sáenz Lain.—El Director del Instituto del Territorio y Urbanismo, Juan I. de Zumárraga y Zunzunegui.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24492 ORDEN de 23 de octubre de 1985 por la que se crean secciones de Formación Profesional en los Centros penitenciarios de Yeserías, de Madrid, y Ocaña (Toledo).

Ilmo. Sr.: En aplicación del Convenio suscrito entre los Ministerios de Justicia y Educación y Ciencia el 2 de julio de 1985, con objeto de instrumentar los medios precisos para el logro de la más eficaz rehabilitación de las personas que se hallan internadas en Centros penitenciarios, tratando de facilitar su futura reinserción social, parece oportuno iniciar el desarrollo de las actividades concertadas entre ambos Departamentos cumpliendo la cláusula primera del citado Convenio, que determina, la acción de este Ministerio, que debe promover la creación de aquellas secciones de Formación Profesional que, de conformidad con la propuesta del Ministerio de Justicia, se consideren adecuadas para el desarrollo de la acción educativa propia de los establecimientos docentes.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Se crean en los Centros penitenciarios de Yeserías, de Madrid, y Ocaña (Toledo), sendas secciones de Formación Profesional de primer grado que comenzarán sus actividades docentes en el presente curso académico.

Segundo.—En la sección de Yeserías, que quedará adscrita al Instituto de Formación Profesional «Santa Engracia», de Madrid, se impartirán las enseñanzas correspondientes a la profesión de Peluquería.

Tercero.—La sección de Ocaña se instalará en los locales que para esta finalidad han sido destinados en los recintos correspondientes a los Centros penitenciarios I y II, si bien, a todos los efectos, se constituye como una sola sección, adscrita al Instituto de Formación Profesional de Ocaña. Las enseñanzas que han de impartirse en esta sección son las correspondientes a las profesiones de Madera, Mecánica y Electrónica.

Cuarto.—En cada uno de los establecimientos docentes que se crean por la presente Orden, la respectiva Dirección Provincial del Departamento nombrará un Profesor delegado, designado entre los Profesores destinados a la misma por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Quinto.—En lo que se refiere a gastos de funcionamiento, así como a las peculiaridades derivadas de la situación del alumnado y organización de los Centros donde las secciones se hallan instaladas, se aplicarán los criterios establecidos en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Justicia y este Departamento.

Sexto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para adoptar las medidas que considere oportunas, que tiendan al mejor desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

24493 ORDEN de 24 de octubre de 1985 por la que se concede la habilitación para impartir la primera etapa de Educación General Básica al Centro privado «Las Naciones», de Madrid.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos, mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos el expediente instruido por el Director del Centro privado «Las Naciones», en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que el mencionado expediente fue presentado en tiempo y forma reglamentariamente en la Dirección Provincial de Madrid;

Resultando que dicha Dirección Provincial ha elevado propuesta acerca de la referida petición y la Inspección Técnica y